



VIÑA

ENFERMEDADES FÚNGICAS DE LA MADERA

Las heridas de poda son la principal vía de entrada de la mayoría de los hongos que causan las enfermedades de madera de la vid. La infección por los cortes de la poda se ve favorecida cuando se dan condiciones meteorológicas de elevada humedad, por eso se recomienda **no podar en épocas de lluvia**.

Estos hongos pueden sobrevivir en la madera muerta de las cepas y en los restos de poda abandonados, focos que constituyen una importante fuente de inóculo de estas enfermedades, de ahí la importancia de su eliminación y quema.

Por tanto, se recomiendan las siguientes medidas de prevención y/o culturales para evitar su entrada y dispersión en la parcela:

Antes de realizar una plantación:

- En plantaciones nuevas usar **material vegetal de alta calidad fitosanitaria**, que presente un buen aspecto; grosor adecuado del patrón, callo basal bien cicatrizado y distribución uniforme de las raíces en la circunferencia del callo, y zona del injerto sin roturas y con cobertura uniforme de cera.
- Realizar una plantación adecuada, sin causar heridas en la planta, **evitando condiciones de estrés** durante los primeros años: sin forzar la producción, no plantar en suelos compactados y/o anegados de agua, evitar riegos excesivos o periodos prolongados sin agua y realizar una fertilización adecuada.

Medidas preventivas en el momento de realizar la poda:

- Las herramientas de poda se desinfectarán después de podar una cepa afectada para no transmitir la enfermedad. La desinfección se puede hacer bien con lejía comercial diluida en agua al 50%, o con alcohol.
- **Podar con tiempo seco**, evitando las heridas gruesas de poda, dejando transcurrir unos días sin podar después de una lluvia, niebla o de una nevada. Inmediatamente después de podar aplicar un producto protector sobre los cortes gruesos de poda.
- Poda terapéutica: si se observa necrosis en un brazo, buscar hasta encontrar tejido sano y cortar unos 10 cm por debajo de la zona sana con una herramienta desinfectada y proteger el corte, o rejuvenecer la planta a partir de brote basal.
- Si se observan plantas muy afectadas o muertas es recomendable arrancarlas y eliminarlas mediante la quema lo antes posible.
- Es recomendable sacar fuera de la plantación los sarmientos y restos de poda de aquellos viñedos donde se haya observado enfermedades de madera, para destruirlos posteriormente mediante la quema, con el fin de eliminar inóculo.

Para mayor información consulte el Boletín Nº 1 del 2018.

ALMENDRO

AVISPILLA DEL ALMENDRO (*Eurytoma amygdali*)

La avispiña del almendro es un insecto himenóptero perteneciente a la familia Eurytomidae. Las avispiñas salen del fruto parasitado en la campaña anterior en primavera, entre finales de marzo y principios de abril. Tras el acoplamiento las hembras realizan la puesta en el interior de las almendras. Las larvas nacidas se nutren de la almendra a medida que se va formando, pasando en el interior el verano, otoño e invierno.

Los frutos afectados permanecen adheridos al árbol después de la recolección, en cuyo interior se encuentra la larva que dará lugar al adulto que emerge en primavera. Estos frutos tienen una coloración parda o grisácea en otoño, con aspecto deshidratado, hasta llegar a tonalidades negruzcas (momificados) al pasar el invierno.

Para reducir los niveles de la plaga en la próxima campaña y minimizar daños, en las zonas donde se haya detectado la presencia de avispiña, se recomienda la retirada de los frutos afectados del árbol y su eliminación mediante la quema.



Foto 1: Frutos momificados

Para mayor información consulte la Hoja Informativa Nº 1 del 2018.

SUSCRIPCION AL BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a estacionavisos@jccm.es

Para que un producto pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA JCCM:

http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm

Ciudad Real, a 20 de noviembre 2018